

QUILMES, 28 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0916/05, la Resolución (CS) N° 170/03 por la que se aprueba la estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (R) N° 710/05 por la que se aprueba la Planta de Cargos homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los movimientos del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 452/04 a la Sra. Amalia Schvindt se le asignaron funciones, categoría y grado salarial en la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 235/06, se le asignaron interinamente a la referida agente las funciones a cargo de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que, a consecuencia de una licencia por largo tratamiento, al otorgársele el alta médica, el profesional interviniente, en su informe de fecha 11 de abril de 2006, manifiesta que la Sra. Schvindt "se halla en condiciones de desarrollar sus tareas laborales con régimen de horario reducido".

Que se encuentra disponible un cargo a cubrir en la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, de acuerdo a la Planta Básica de Cargos para el Personal de administración y Servicios aprobada por Resolución (R) N° 710/05 y homologada por Resolución (CS) N° 278/05..

Que por razones de servicio, es necesario asignar funciones a la Sra. Amalia Schvindt en la Dirección General de Biblioteca de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que el Artículo 72°, inciso e) del Estatuto Universitario vigente le otorga al Rector de la Universidad Nacional de Quilmes.



00535

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

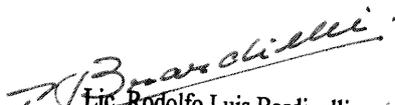
ARTÍCULO 1º: Asignar funciones en la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica, a la Sra. Amalia Schvindt, LC N° 5.480.009, a partir del día 31 de julio de 2006.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de cuatro (4) horas diarias, para las funciones señaladas en el Artículo anterior, hasta tanto el profesional medico interviniente concluya que la Sra. Schvindt puede restablecer su horario de jornada completa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

UNQ
B4
7

RESOLUCIÓN (R) N°: **00535**

  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES